CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-DEO-SVR-056-2024

El Instituto Nacional de Vías publicó en el Portal de Contratación SECOP *www.contratos.gov.co*, los estudios, documentos, análisis del sector, el proyecto de pliego de condiciones, apéndices, anexos y demás documentos necesarios para la publicidad del proceso para que los interesados realizaran las observaciones y sugerencias de los mismos.

OBSERVACIONES Y/O SUGERENCIAS A LOS ESTUDIOS Y AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES:

OBSERVACIÓN 1

Detalles de mensaje

Referencia interna:	CMA-DEO-SVR-056-2024
Descripción del proceso	INTERVENTORIA TECNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO DE LA VÍA SAMANIEGO -
De:	CONSTRUCTORA TSP ASOCIADOS S.A.S
Usuario:	VICTOR LEONARDO TRUJILLO GRANJA
Fecha:	13 días de tiempo transcurrido *(16/07/2024 8:27:22 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.6494030
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	Solicitud de confirmación

Texto de mensaje

Me pueden informar si el proceso esta suspendido?

INVIAS RESPONDE

La entidad aclara al observante que el presente proceso de selección no se encuentra suspendido, se encuentra en la etapa de proyecto de pliego, una vez se publique en Definitivo se ajusta el cronograma

OBSERVACIÓN 2


Detalles de mensaje

Referencia interna:	CMA-DEO-SVR-056-2024
Descripción del proceso	INTERVENTORIA TECNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO DE LA VÍA SAMANIEGO -
De:	PEDRO MORALES MIRANDA
Usuario:	PEDRO MORALES MIRANDA
Fecha:	25/06/2024 9:50:10 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.6389217
Tipo de mensaje:	Observaciones
Asunto:	OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

	Documento	Nombre del documento	
Anexos	OBSERVACIONES INVIAS 056.pdf	OBSERVACIONES INVIAS 056.pdf	Detalle

Agregar documento a la oferta Exportar todos

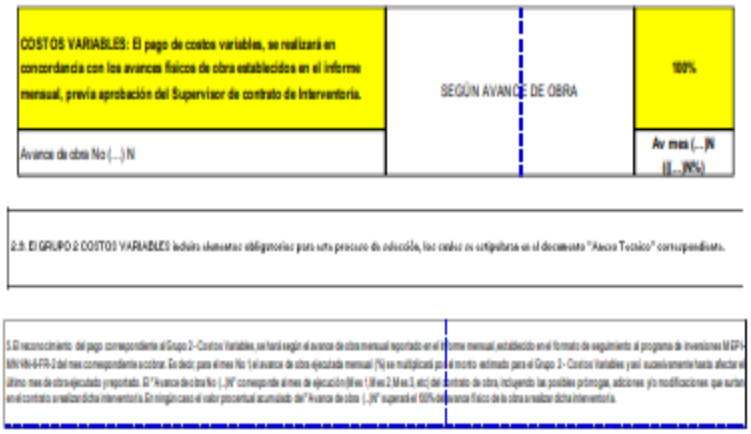
Texto de mensaje

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS

Asunto: **Observaciones proceso CMA-DEO-SVR-056-2024**

De acuerdo a los tiempos establecidos por la entidad presentamos las siguientes observaciones al proyecto de pliego de condiciones y sus anexos.

1. Teniendo en cuenta el costo variable establecido dentro de los presupuestos de los diferentes grupos encontramos lo siguiente:



7.4 Recursos físicos mínimos requeridos

Para el correcto funcionamiento de las actividades del INTERVENTOR, y según se establece en la forma de pago del componente Variable GRUPO 2, la entidad estimó que requiere como mínimo los siguientes elementos durante la ejecución de las obras a realizar interventoría, las cuales se utilizarán de manera gradual y según corresponda a los avances de las obras:

- Dos (2) vehículos tipos campero ó camioneta (incluye peajes, conductor y combustible) y cuyo modelo sea hasta diez (10) años anteriores al año de suscripción del contrato.
- Tres (3) Motocicletas (150 cc o mayor, cuyo modelo sea hasta seis (6) años anteriores al año de suscripción del contrato., incluye combustible y SOAT)
- Una (1) comisión topográfica completa, la cual incluye personal, equipo y transporte.
- Una (1) Oficina/campamento (incluye dotación y servicios públicos) ubicada en zona de alta influencia del proyecto.

Solicitamos a la entidad aclarar cómo se determinan los costos de cada uno de los componentes de este costo variable y en qué momento se presentan dichos costos a la entidad.

De igual manera solicitamos aclarar como determina la entidad la solicitud de dichos componentes durante la ejecución de la obra al interventor.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a su respuesta.

INVIAS RESPONDE

De acuerdo con la observación realizada, la entidad aclara al observante que la información solicitada sobre el Grupo 2 Costos Variables se encuentra en los siguientes documentos Metodología y Plan de Cargas numeral 8.2 y Documento Anexo Técnico, numeral 5 nota 1, cuyos costos corresponden al análisis económico e histórico que ha tenido en la entidad en procesos de igual o similar alcance. La entidad conmina al interesado dar revisión a lo establecido en la Nota 1 del numeral 5 del documento ANEXO TÉCNICO, para verificar el componente de dicho grupo y su forma de pago, la cual establece que:

Nota 1: Forma de pago: GRUPO 2: "Corresponde al pago de la interventoría de acuerdo con el avance físico de las obras a supervisar. Dicho valor será pagado a través de una suma variable mensual asociada al porcentaje de avance de las obras objeto de interventoría. Este valor resulta del análisis de la utilización de recursos físicos (Tales como: viáticos necesarios y requeridos para Director y Residentes para el traslado a reuniones en caso de ser requeridas en Planta Central y/o viáticos para Especialistas que requieran desplazarse a las zonas de los proyectos, según lo estime la entidad, igualmente corresponde a los vehículos automotores como camionetas y motocicletas requeridos para el traslado del personal en la obra; así como demás tipo de transporte terrestre, aéreo, fluvial del personal a las obras y/o a planta central, trabajos de topografía, ensayos de laboratorio, oficina y/o campamento, edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, comunicaciones telefónicas y de red inalámbrica y las demás requeridas por parte del Interventor en cumplimiento de sus obligaciones."

OBSERVACIÓN 3

Detalles de mensaje

Referencia interna: CMA-DEO-SVR-056-2024
Descripción del proceso INTERVENTORIA TECNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO DE LA VÍA SAMANIEGO -
De: OSAC SAS
Usuario: OSAC S.A.S
Fecha: 6 días de tiempo transcurrido *(30/07/2024 1:17:15 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje CO1.MSG.6567921
Tipo de mensaje: General
Asunto: Observaciones a los documentos del concurso CMA-DEO-SVR-056-2024

	Documento	Nombre del documento	
Anexos	OS-153-2024 - Observación al concurso CMA-DEO-SVR-056 2024.pdf	OS-153-2024 - Observación al concurso CMA-DEO-SVR-056 2024.pdf	Detalle

Agregar documento a la oferta Exportar todos

Texto de mensaje

Anexamos nuestro oficio OS-153-2024 con observaciones a los documentos del concurso CMA-DEO-SVR-056-2024

Bogotá D.C. 29 de julio de 2024

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS
DIRECCION DE CONTRATACION
Envío plataforma SECOP II.

Ref. Observaciones a Forma de Pago Concurso CMA-DEO-SVR-056-2024

Respetados Señores, cordial saludo.

En el numeral 5. Forma de pago, en el Anexo 1 Anexo técnico, del concurso de la referencia, indican que hay dos componentes del pago, uno correspondiente a los sueldos del personal afectados por el factor multiplicador y otro por los costos variables, por avance físico de la obra del proyecto a supervisar, y corresponde al pago del valor del costo variable indicado en el presupuesto y que no se puede modificar. En la nota 1 indican que este valor resulta del análisis de la utilización de recursos físicos y relacionan los diferentes otros costos directos en que puede incurrir la interventoría, pero en ninguna parte están indicando expresamente lo requerido ni cómo se estableció este total de costos variables y por lo tanto como proponentes estaríamos obligados a cotizar un valor sin saber a qué corresponde ni cómo se estableció.

Si se plantea así la forma de pago, en el desarrollo del contrato el Invias no tendrá base para establecer si el Interventor está o no dando cumplimiento al contrato, pues no hay otros costos directos establecidos en el contrato para este valor total variable, y se efectuarán pagos que no tendrán soporte y no se conocerá a que corresponden.

Por otra parte, el contrato de interventoría es independiente del contrato de obra y no es lógico supeditar el cumplimiento de los pagos a la interventoría al cumplimiento del contrato de un tercero. Además, hay que tener en cuenta que así no se cumpla el programa de obra, la interventoría causa y paga sus costos oportunamente.

De acuerdo con lo anterior, y con el objeto de que exista claridad total en los pliegos y en el desarrollo del contrato, nos permitimos solicitarles presentar un presupuesto con todos los costos y no incluir en la forma de pago este componente variable supeditado al cumplimiento del contratista de obra.

Cordialmente,

OSAC SAS
Arturo Sarria Ruiz
Osac2017@yahoo.com
Calle 140A N°15-26 (204) Bogotá
Cel. 3002125120

INVIAS RESPONDE

De acuerdo a la observación realizada, la entidad aclara al observante que la información solicitada sobre el Grupo 2 Costos Variables se encuentra establecida como componente integral, descrito en el numeral 5 nota 1 del documento Anexo Técnico; así como su forma de pago, aunado a lo establecido en el documento Metodología y Plan de cargas. Sus costos corresponden al análisis económico e histórico que ha tenido en la entidad en procesos de igual o similar alcance. La entidad conmina al interesado dar revisión a lo establecido en la Nota 1 del numeral 5 del documento ANEXO TÉCNICO, para verificar el componente de dicho grupo y su forma de pago, la cual establece que:

Nota 1: Forma de pago: GRUPO 2: "Corresponde al pago de la interventoría de acuerdo con el avance físico de las obras a supervisar. Dicho valor será pagado a través de una suma variable mensual asociada al porcentaje de avance de las obras objeto de interventoría. Este valor resulta del análisis de la utilización de recursos físicos (Tales como: viáticos necesarios y requeridos para Director y Residentes para el traslado a reuniones en caso de ser requeridas en Planta Central y/o viáticos para Especialistas que requieran desplazarse a las zonas de los proyectos, según lo estime la entidad, igualmente corresponde a los vehículos automotores como camionetas y motocicletas requeridos para el traslado del personal en la obra; así como demás tipo de transporte terrestre, aéreo, fluvial del personal a las obras y/o a planta central, trabajos de topografía, ensayos de laboratorio, oficina y/o campamento, edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, comunicaciones telefónicas y de red inalámbrica y las demás requeridas por parte del Interventor en cumplimiento de sus obligaciones."

Ahora bien, es menester indicar, que el documento anexo técnico establece que es fundamental cumplir con todos los requerimientos del manual de interventoría, entre ellos el Instructivo MEPI-MN1-IN-8, donde el supervisor del contrato de Interventoría verificara cada uno de los recursos empleados por el Interventor, necesarios y proporcionales al avance físico de la obra.

Por lo anterior, la entidad se permite informar al interesado que ratifica la forma de pago establecida en el proceso, en aras de optimizar el mismo en cumplimiento de las diferentes obligaciones contractuales del interventor.

YAMIL JOSÉ MERCADO QUIRÓZ
SUBDIRECTOR DE ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS

	Nombre	Cargo/Dependencia	Firma
Elaboró	Jorge Luis Corrales Ordosgoitia	Subdirección de Estructuración de Proyectos	
Elaboró	Pablo Fandiño	Subdirección de Estructuración de Proyectos	Pablo Fandiño